

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Dólares Canadá	57,60	57,90
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	18,53	18,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,33	8,37
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,47	18,57
Escudos portugueses	208,17	209,21

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hace público que han sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de viviendas que se citan.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 21 de junio de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas, tipo social, en Ronda (Málaga), a favor de «Pérez Pla Hermanos, S. L.», en la cantidad de cinco millones trescientas veintinueve mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (5.329.848,57 pesetas), con una baja igual a 14,70 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.662.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 21 de junio de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 60 viviendas, tipo social, en Monturque (Córdoba), a favor de «Construcciones Escribano, S. A.», en la cantidad de tres millones doscientas dieciocho mil seiscientos once pesetas con cincuenta y cinco céntimos (3.218.611,55 pesetas) con una baja igual a 12,60 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.663.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 21 de junio de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 40 viviendas, tipo social, en Santibañez de la Peña (Palencia), a favor de «Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.140.471,84 pesetas), con una baja igual a 10,81 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.664.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se citan.

Dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría de esta Diputación las

proposiciones para tomar parte en el concurso para la contratación de las siguientes obras en la localidad de Ichaso:

Reforma de la anterior Casa Rural para convertirla en Casa Consistorial, con un presupuesto de 721.321,35 pesetas.

De reforma de la plaza, con un presupuesto de 187.329,94 pesetas.

Y de diversas obras de urbanización, cuyo presupuesto ascende a la cantidad de 341.130,07 pesetas.

Las ofertas podrán referirse a la totalidad de los proyectos o a uno o dos de ellos en particular, debiéndose constituir garantía provisional en cuantía de 30.000 pesetas, en el primer caso o por cada una de las obras citadas, respectivamente, de 20.000, 5.000 y 10.000 pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 23 de los corrientes aparecen el modelo de proposición y otros extremos relacionados con esta subasta.

San Sebastián, 24 de junio de 1961.—El Presidente, Vicente Asuero.—2.678.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación.

Obras del proyecto de «Modificación de rasante y reparación general del firme del camino vecinal número 501 de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero», cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 685.702,45 pesetas, siendo la fianza provisional de 13.734,05 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberá presentarse copias o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado